

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, el presente proceso con el memorial que antecede.

El Secretario,

DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA

Auto N° 344
RCE vs. Compañía Mundial de Seguros S.A.
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)
Rad. 760013103008-2019-00192-00

Proferido el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior respecto de la sentencia de segunda instancia que modificó la emitida por este Despacho Judicial, la demandada Compañía Mundial de Seguros S.A. consignó la suma de \$50.528.881 a instancias de este juzgado el 20 de abril de los corrientes.

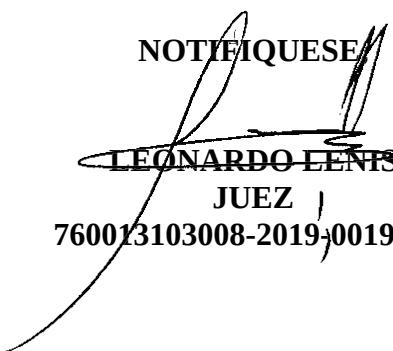
Posteriormente, el apoderado judicial de la demandante allegó solicitud de entrega del título de depósito judicial a nombre de su mandante.

Teniendo en cuenta la anterior petición y por ser procedente, se ordenará la entrega del título de depósito judicial a la demandante María del Carmen Becerra Fernández identificada con la CC N° 31.971.083.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE

ORDENAR la entrega del título de depósito judicial N° 469030002767566 por valor de \$50.528.881 consignado por la sociedad demandada Compañía Mundial de Seguros S.A. a la demandante María del Carmen Becerra Fernández identificada con la CC N° 31.971.083.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LLENÍS
JUEZ
760013103008-2019-00192-00

